

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.362/17

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE PODA, TRATAMIENTOS Y VENDIMIA MECÁNICA EN LAS VIÑAS DE ESPALDERA DE LOS VIÑEDOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Objeto: Contrato privado para la prestación de los trabajos agrícolas de mantenimiento, roturado del terreno, poda, tratamientos fitosanitarios, vendimia mecánica y otros requeridos en las 22,08 ha. de viñedo de espaldera D.O. Rueda propiedad del Ayuntamiento.

Tramitación: Carácter administrativo en su preparación y adjudicación, pero el contrato tiene naturaleza privada.

Órgano de Contratación: Alcaldía, por no exceder del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Precio del contrato: 60% de la producción de uva calificada de la cosecha de 2018, 2019.

Duración del contrato: La campaña vitivinícola 2018 y 2019. Cosecha 2018 y 2019.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila. (Inhábiles se consideran sábados, domingos y festivos).

Condiciones licitadores: Empresas capacitadas para realizar los trabajos objeto de la contratación.

Criterios de Adjudicación y valoración de las ofertas:

- 1.- Porcentaje de kilogramos de uva de la cosecha de 2017 para la empresa y el Ayuntamiento: Por cada punto porcentual de rebaja para la empresa, e incremento para el Ayuntamiento..... **2 puntos.**
- 2.- La experiencia de la empresa, se valorará con arreglo a la siguiente puntuación: La Memoria técnico profesional de los trabajos a realizar en el viñedo y su prestación, así como la gestión de la empresa en otros viñedos, se valorará de acuerdo con la puntuación de **0 a 3 puntos.**

- 3.- Compromiso de contratación de personal de Madrigal de las Altas Torres en tareas tales como poda, vendimia, etc.**Hasta 5 puntos.**
- 4.- Compromiso fehaciente de formación de personal de Madrigal de las Altas Torres para trabajos de viñedo.....**1 punto.**

Publicidad: El expediente de contratación y el pliego de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Municipal y en la página web del Ayuntamiento: www.ayuntamientodemadrigaldelasaltastorres.es. En el perfil del contratante.

Madrigal de las Altas Torres, a 20 de Octubre de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

